



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	02 FEB 2022
Recibió: <u>Ada C.</u>	
Hora: <u>13:55</u>	



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022

SGIRPC/024/2022
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio **MDPPOPA/CSP/1931/2021**, de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido en esta Secretaría el día 11 de enero de 2022, mediante el cual adjunta el oficio **CCDMX/IIL/CDIU/014.6/2021**, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del Congreso de la Ciudad de México, requiriendo de esta Secretaría que se emita opinión en cuanto al proyecto de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Azcapotzalco, respecto del inmueble ubicado en Cholutecas Número 5, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco.

En mérito de lo anterior, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGAR/0219/2022** de fecha 27 de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de esta Secretaría, en el que refiere que con base a los conocimientos y normas que rigen a esta Secretaría, se emite **Opinión Favorable** del inmueble en comento, haciendo énfasis en la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas; asimismo, se agrega su respectivo anexo en original, consistente en la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil **OTIRPC/DER/CRT-VR/021/22**, en el cual se determina que el inmueble señalado tiene un nivel de **Riesgo Medio**; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

VOLANTE: 0083-2022 DEAJ: 220017 y 220057

C.c.c.e.p. Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC. isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx.
Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VALIDÓ:		LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:		LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:		LIC. EDITH ENRIQUEZ REYES	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

28 Enero 2022

RECIBIDO

NOMBRE:

Angelín

HORA:

17:50 c/A

3 fjas

LIC. ICEN LETICIA SALIAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022

SGIRPC/DOAN/0219/2022

Asunto: Opinión respecto a la Iniciativa de uso de suelo del predio localizado en calle Cholultecas número 05, colonia La Raza, y la actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Azcapotzalco.

DEAJ 220057

En respuesta a su atento oficio SGIRPC/DEAJ/45/2022, recibido en esta Dirección General el día 21 de enero del presente año, mediante el cual solicita opinión respecto a lo que a la letra dice:

"...se remite oficio de solicitud de opinión de la Secretaría de Protección Civil, sobre la iniciativa, denominada "INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIFUSIÓN DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, HOY ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO 262, TOMO II, EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2018, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHOLUTECAS NÚMERO 5, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO..."(sic)

Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada, así como al análisis realizado y atendiendo a lo establecido en los numerales 33 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como 42 fracciones II, III, IV, V y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con base en los conocimientos y normas que son de su competencia, emite **Opinión Favorable** enfatizando la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas en la Opinión Técnica que se anexa al presente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



2022 *Ricardo Flores*
año de Magón

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022

SGIRPC/DGAR/0219/2022

A efecto de dar cabal cumplimiento al numeral 42, fracción VI, de la mencionada Ley de Desarrollo Urbano, me permito mencionarle que la opinión que se emite tiene sustento en las razones contenidas en el documento anexo denominado "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil", el cual indica que se trata de un nivel de **Riesgo Medio**.

No omito mencionar que en su momento el promovente y la alcaldía, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - cpp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
M. en I Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Yazmin Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. - Para seguimiento. - yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 304/2022 FOLIO: SIN

APROBÓ:	ING. GONZALO MARTÍNEZ ROMERO	
REVISÓ:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ARQ. GPE. XIMENA GARCIA CONTRERAS	



Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

ANTECEDENTES

Iniciativa de cambio de uso de suelo de HC/3/30/M a HM/5/20/Z en el predio ubicado en calle Cholutecas número 05, colonia La Raza, alcaldía Azcapotzalco

Fecha de emisión:
27/01/2022

Se realizó la consulta y análisis de la información pública contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la información proporcionada del polígono a intervenir con el fin de emitir la presente Opinión Técnica General de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Ubicación/Domicilio



Fuente: Google Maps, 2022.

Alcaldía: Azcapotzalco

Colonia: La Raza

Referencias: esquina avenida Río Consulado

Coordenadas: 19.4639863,-99.1478456



OTIRPC/DER/CRT-VR/021/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*		X				El predio en estudio se localiza en Zona III Lacustre
Fallas y fracturas* (en el terreno)			X			Se tiene una serie de fracturas cercanas al predio en estudio, estando la más próxima a una distancia de 35 m, se tiene el registro de un socavón a una distancia aproximada de 400m.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	No se ubica en una zona de inestabilidad de laderas.
Subsistencia y hundimientos*			X			Se ubica en zona de hundimiento regional de 02 a 10 cm anuales promedio
Inundación*			X			Relativamente propenso a inundaciones, en época de lluvias se deberán estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Precipitación				X		Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Tormenta eléctrica			X			Se tiene el registro de 4 días al año con tormentas eléctricas en la CDMX
Granizo			X			Se tiene el registro de 1 día al año de caída de granizo en la CDMX
Temp. Min. Ondas gélidas					X	Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Temp. Max Ondas cálidas			X			Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Zonificación geotécnica:	Zona III (Lacustre)					Integrada por potentes depósitos de arcilla altamente comprensible, separados por capas arenosas (sic) con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales; el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2022.

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.					X	Existen 8 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales todos corresponden a 4 derrames, 1 explosión y 3 incendios urbanos.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y		X				A la fecha prevalece la pandemia por COVID-19



OTIRPC/DER/CRT-VR/021/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

radioactividad										
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios				X						Existen 36 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales todos corresponden a 26 accidentes, 5 concentraciones de población y 5 interrupciones de servicios vitales y estratégicos

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2022.

Cuadro V1. Vulnerabilidad del establecimiento, predio, inmueble o proyecto

Vulnerabilidad por instalaciones

Tipo	Descripción	Bajo	Medio	Alto
Eléctricas	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		
Gas (Natural o L.P.)	Se tienen registros de la existencia de red de abastecimiento de Gas Natural			X
Gasoductos	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		
Hidráulicas	Existe red primaria de distribución de agua potable a 100 m aproximadamente		X	
Sanitarias	Existe red primaria de desalojo a 15 m aproximadamente			X



Logo del Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Mapa de la Ciudad de México con un recuadro que indica la ubicación del área de estudio.

Legenda

- Hidrocarburos:**
 - Gasoductos (Gas Natural)
- SACMEX:**
 - Red de abastecimiento primario de agua potable
 - Red de derivación primaria
 - Flanija de bombeo de aguas residuales en desnivel reticular
- Geología:**
 - Fracturas
- Toponimia:**
 - Limite estatal
 - Limite de municipal
 - Manzana
 - Catastro CDMX
 - Colonia
- Cholultecas 9:**
 - La Raza
 - Azacapotzaco

Escala: 1:10000

Vulnerabilidad social: **Bajo**

Vulnerabilidad social al fracturamiento: **Bajo**

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2022



OTIRPC/DER/CRT-VR/021/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Tabla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del proyecto)

Tipo y descripción de la exposición	
Equipamiento y servicios	Existen 5 escuelas y 7 bancos
Infraestructura	Existe la presencia de ductos de Gas Natural, redes de abastecimiento primario de agua potable, redes de desalojo primario y planta de bombeo de aguas residuales en desnivel.
Viviendas:	El AGEB tiene 881 viviendas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
Población:	El AGEB tiene 2,651 personas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
<p>* Equipamiento: Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura, de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;</p> <p>* Infraestructura urbana: Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.</p>	

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2022.

B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como el análisis de la información ingresada, el predio es catalogado como **Riesgo Medio**.

Alto **Medio** Bajo

C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

El promovente deberá de considerar:

1. Previo a cualquier intervención o trabajo constructivo en el predio, se deberá contar con los Estudios Geotécnicos y/o Geofísicos según corresponda, que permitan conocer las características del subsuelo, profundidad y longitud de las fracturas cercanas, las cimentaciones colindantes para prevenir probables afectaciones, realizados por personal técnico especializado, que en su caso dichos Estudios determinen los trabajos a implementar durante la cimentación y construcción, que garanticen la protección respecto a todas las colindancias y determinen la viabilidad del proyecto.
2. En caso de realizar alguna modificación estructural, incremento de niveles en la edificación, o cambio en la tipología del inmueble y previo a cualquier trabajo constructivo, se deberá realizar un Dictamen estructural por parte de un D.R.O. o corresponsable en seguridad estructural que avale la capacidad y resistencia estructural del mismo.
3. Cualquier trabajo constructivo, deberá de ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes, así como con los permisos y/o autorizaciones correspondientes previo al inicio de cualquier intervención en el predio.



Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

4. En caso de realizar acciones constructivas es aconsejable incrementar las áreas de recarga de los mantos acuíferos que, además de reducir inundaciones, contribuyen a detener el hundimiento de la ciudad.
5. Obtener el Visto Bueno con la empresa responsable de en relación a la infraestructura existente de suministro de Gas Natural y SACMEX, con el fin de establecer programas de disminución de riesgos y continuidad de operaciones eficientes.
6. Deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

La alcaldía Azcapotzalco y su UGIRPC deberán:

1. Considerando que la alcaldía Azcapotzalco y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes en primera instancia en dar respuesta en materia de Protección Civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, implementar medidas de seguridad y el asesoramiento correspondiente, para que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo se reduzca.

Atentamente

 Aprobó: Ing. Gonzalo Martínez Romero J.U.D. de Verificación de Riesgos "G"	
 Elaboró: Arq. Gpe. Ximena García Contreras J.U.D. de Verificación de Riesgos "O"	 Revisó: Arq. Homar Zepeda Segundo J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"

